

En relación con la Convocatoria de Selección de fecha 3 de enero de 2011 para la cobertura de 38 puestos de trabajo de personal laboral para Técnicos, de carácter fijo de plantilla, reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad física y/o sensorial cuyo grado sea igual o superior al 33%, y una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso y analizadas dichas reclamaciones, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, la Dirección de Organización y Recursos Humanos

RESUELVE:

1. **Hacer pública las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos** a la citada Convocatoria (Anexo I y Anexo II a esta Resolución), tanto para la Provisión Interna como para la Selección Externa, con indicación del motivo de exclusión -en su caso-, así como del lugar de examen solicitado por cada candidato.
2. Comunicar a todos los candidatos que la celebración de las pruebas selectivas de todas las ocupaciones convocadas, se realizarán el mismo día en una única Convocatoria.
3. Convocar a aquellos candidatos que hayan resultado ADMITIDOS a participar en las pruebas selectivas cuya celebración se realizará:
 - **Lugar:** En el transcurso del mes de octubre de 2011, se publicarán los lugares concretos de realización de las pruebas selectivas.
 - **Fecha:** Sábado, 5 de noviembre de 2011
 - **Hora:** 10:00 horas Península y Baleares (09:00 horas en Canarias)

La distribución de los candidatos en las aulas y salas se publicará durante la semana previa a la celebración de las pruebas, en la página web de Aena y en los tablones de anuncios de los centros de trabajo.

4. Se recuerda a los candidatos admitidos que por el hecho de participar en esta convocatoria, declaran que cumplen los requisitos establecidos en la misma, siendo responsables de la veracidad de los datos consignados en las solicitudes.

Tal y como establece la convocatoria, los candidatos podrán ser requeridos para aportar la justificación documental de requisitos, así como de cualquier otro dato contenido en su solicitud, en cualquier momento del proceso selectivo.

5. Los candidatos deberán llevar para la realización de las pruebas un **bolígrafo**.

Según consta en las bases de la convocatoria: "A efectos de identificación, los candidatos deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su **DNI o Pasaporte, en ambos casos en vigor**, para proceder a la oportuna identificación. Los candidatos extranjeros que no dispongan de D.N.I. ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la **Tarjeta de Residencia**, igualmente en vigor.

En este sentido, se puntualiza que, a estos mismos efectos de identificación, NO será válido cualquier otro tipo de documento: permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, etc.

En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, los candidatos deberán aportar acreditación de estar en proceso de renovación; en aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar la oportuna Denuncia de Comisaría.”

6. *La falta de puntualidad o presentación de los candidatos respecto al día y hora de la convocatoria en las pruebas selectivas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección, sin que genere derecho alguno a su favor, salvo causa grave, debidamente justificada y libremente apreciada por la Comisión de Valoración.*

Madrid, 21 de julio de 2011

Begoña Gosálvez Mayordomo
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS